

## La villa de Arándiga, del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV: sus judíos \*

Encarnación MARÍN PADILLA  
CSIC, Madrid

Haym

Varios judíos con este apellido residieron en Arándiga: Abraham, Acach, Caçon, un Salamon –hijo de un Juce–, otro Juce y Simuel, hijos de un segundo Salamon.

De Abraham sólo nos consta que asistió a la reunión de la aljama que tuvo lugar en la sinagoga el 7 de abril de 1483.

En cuanto a Acach, asistió como adelantado a la reunión de la aljama el 7 de abril de 1483.

Por lo que se refiere a Caçon, que asistió a la reunión de la aljama de octubre de 1475, no consta cuál fue su actividad, pero dos noticias documentales que a él aluden lo relacionan con un pellejero y venta de pieles. El 17 de enero de 1486, en Calatayud, Caçon recibió en comanda del pellejero bilbilitano Bernardo Díaz treinta y dos sueldos, de los que respondió con su persona y bienes <sup>511</sup>. El siguiente 26 de noviembre, Caçon vendió a Pedro López, menor, hijo del ciudadano bilbilitano Pedro López, «todo el aborton negro fuera o no et rullo y verrendo, nanyo, vexiga, rasa de mala guisa et que si trayr a la tercera part de blanquo que lo aya de recibir»; el precio de «lo negro», nueve sueldos la docena. En el contrato de venta se estipuló, además: que «toda la salvagi-

---

\* Continuación de *Sefarad* 57 (1997) págs. 69-95 y 277-306, 58 (1998) págs. 271-298 y 59 (1999) págs. 101-125 y 319-342.

<sup>511</sup> C.APN., Juan Remón, 1486, fol. 32v.

na que llegare que no la pueda vender a otra persona»; y que «dicha corambre, toda la que plegara», la vendía desde ese día «present fasta tres semanas pasada Pascua Florida», al precio sobre dicho; finalmente, Caçon recibió en comanda de Pedro sesenta sueldos <sup>512</sup>. Una de las últimas noticias sobre Caçon Haym la proporciona su comparecencia ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el 30 de agosto de 1489, en Calatayud. Caçon acusó al tamborino Francisco de Tarazona de estar varios días de Jueves Santo comiendo en casas de judíos de la villa, y de jugar a la pelota un Viernes Santo con el hidalgo cristiano Cervera <sup>513</sup>. El juego terminó con el apresamiento de ambos por parte del justicia de Arándiga <sup>514</sup>. Un año después, Caçon fue el encargado de pagar el censo que se debía a Leonor Mur, viuda del escudero Ochona de Ortubia, como se ha dicho.

En cuanto a los otros miembros de la familia Haym, se sabe que Salamon Haym –hijo del difunto Juce Haym–, vivió en unas casas de Arándiga que lindaban con las del bilbilitano Antón que, a su vez, lo hacían con las de Jehuda Çarfati <sup>515</sup>. El 11 de julio de 1446, en Calatayud, Salamon recibió en comanda del converso bilbilitano Juan Daza, junto con sus convecinos Mosse de Funes y el albardero Simuel de Funes, trescientos treinta sueldos. A la muerte del converso, fueron herederos universales de todos sus bienes muebles e inmuebles, sus hijos, los mercaderes de Calatayud Miguel y Juan Daza. El 7 de febrero de 1465, en esa ciudad, Salamon pagó a los hermanos Miguel y Juan Daza la comanda que él y Mosse y Simuel de Funes debían al padre de estos. A continuación, los hermanos Daza se obligaron a que, cuando Salamon, Juce y Simuel Haym –hijos del difunto Salamon Haym–, les dieran ciento sesenta y cinco sueldos, les otorgarían albarán de todo lo que, juntos y separadamente, les debían, y les revenderían cualquier derecho que tuvieran sobre unas casas sitas en el barrio bilbilitano de la Corocha, que lindaban con las de Acach Hiara y

<sup>512</sup> C.APN., Forcén López, 1486, fols. 193v-194v.

<sup>513</sup> Podría tratarse del escudero Palacín de Cervera, a quien nombró procurador su mujer Blanca Fernández de Novallas, el 1 de agosto de 1419, en Arándiga, ante el notario Martín Civera. El viernes 12 de agosto de 1420, como tal procurador, el escudero vendió determinados bienes (Z.APN., Alfonso de Pero Justicia, 1420, fols. 76v-77v).

<sup>514</sup> Z.AAT., leg. 18, nº 6, fol. 3v.

<sup>515</sup> C.APN., Jaime García, 1460, fols. 368-369.

con la carrera <sup>516</sup>. Salamon asitió, como adelantado, a la reunión de la aljama que tuvo lugar en octubre de 1475.

Por lo que se refiere a Juce Haym, consta también que asitió a la reunión de la aljama del 8 de febrero de 1483.

#### Mehe

Un único judío con este apellido residió en Arándiga: Salamon. De él sólo se sabe que asitió a la reunión de la aljama del 25 de abril de 1455.

#### Romi

Dos judíos con este apellido residieron en Arándiga: Bienbenist y Juce.

De Bienbenist únicamente nos consta que asitió a la reunión de la aljama de octubre de 1475.

En cuanto a Juce, el 16 de julio de 1488, en Calatayud, compareció ante el tribunal del Santo Oficio para manifestar que conoció «de vista y practica» a los hermanos conversos bilbilitanos Ramón y Gabriel López, quienes cuando su cuñada la mujer de Abraham Paçagon tenía un hijo, comían en su casa «aves degolladas por judíos y a una mesa con ellos», hacía 1458. Además, Juce había visto a los dos conversos «como estrenaban a la novia judía» <sup>517</sup>.

#### Platero

Un único judío, apodado el Platero, residió en Arándiga: Jaco. De él sólo nos consta que actuó como testigo instrumental, el 24 de agosto de 1440, cuando la judía de La Almunia de Doña Godina Ceti Serazo, viuda de Senehor Cohen, recibió del moro de Morata Mahoma el Aljama tres cahíces de trigo que le debía en comanda <sup>518</sup>. Quince años después, Jaco asitió a la reunión de la aljama que tuvo lugar en Arándiga, el 25 de abril de 1455.

<sup>516</sup> C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1465, fols. 55-56.

<sup>517</sup> Z.AAT., leg. 15, nº 1 (19), fol. 140v.

<sup>518</sup> Hecha el 15 de noviembre de 1437, en esta villa (L.A.APN., Pascual Contín, 1440, fol. 60v).

Serrano (Abenserrano, Serano, El Serano y Serrana)

Varios judíos con este apellido residieron en Arándiga: Acach, su hijo Alazar, Hahim, Mosse, su hijo Alazar, Salamon, Simuel y Senehor.

La primera noticia documental encontrada que se refiere a Acach Serrano, está fechada el 17 de septiembre de 1455, cuando actuó como testigo instrumental, en Calatayud<sup>519</sup>. Vivió Acach en unas casas de Arándiga que, en 1473, lindaban con las de Sento Cohen y con carreras públicas, y en 1486, con las de Juan Martínez y con las de Mosse Çarfati; fue dueño de una viña en el término de la Huerta Susana, que lindaba con la de Pedro Marqués y con la de Pedro Villanueva<sup>520</sup>. En 1473 Acach tenía arrendada la carnicería de los judíos de la villa de Arándiga y posiblemente también la de los cristianos. El 22 de marzo de dicho año, en Calatayud y como tal arrendador, Acach vendió a su convecino Juce Albalit las corambres y sebo de las carnes que se mataran en la carnicería de la villa (*sic*), durante un año a partir de entonces y a los precios siguientes: cabrunas machos a veintiocho sueldos; cabrunas hembras a dieciocho sueldos ocho dineros; «toda lana», desde entonces hasta «el equilar», a catorce sueldos; «media lana», desde San Miguel hasta Carnestolendas, a doce sueldos la docena; sebo a ocho sueldos la arroba; dos ovejas por un carnero. Acach prometió que sería buena corambre y sebo «mercadero, puestos en la villa»; juró no poner ni traer corambres de otra parte, guardar el provecho y «arredrar» de daño al comprador; y obligó sus bienes a cumplirlo. Por su parte, Juce prometió recibir las corambres y el sebo a los precios dichos y pagarlos. Luego Acach recibió de Juce doscientos sueldos, como precio de las corambres, y del sastre bilbilitano Gonzalvo de Funes otros doscientos, de los que respondió con sus casas de Arándiga<sup>521</sup>. La dedicación mercantil de Acach Serrano no cambió con los años. El 1 de diciembre de

<sup>519</sup> C.APN., Jaime García, 1455, fol. 274. Del mismo modo volvió a actuar en otra ocasión (C.APN., Forcén López, cuadernillo sin fecha, fol. 2).

<sup>520</sup> El 7 de diciembre de 1490, en Épila, el labrador Pedro de Villanueva reconoció tener en comanda del mercader judío zaragozano Abraham Eli doscientos sueldos, de los que respondió con un «campo, si quiere, pieça», en la Vega del Jalón, término de Arándiga, que lindaba con la de Pedro Marqués, con brazal «do se riega» y con campo suyo; juró no pleitear (Z.APN., Antón de Abiego, 1490, fols. 139v-140).

<sup>521</sup> C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1473, fols. 100-100v.

1486, en Calatayud, volvió a vender al converso bilbilitano Fernando López, hijo de Pedro López, mayor, «todos los abortones blanquos et negros et toda la salvagina que plegaran» él y su hijo Alazar Serrano, a los precios acordados y con las condiciones, pactos y concordias estipulados <sup>522</sup>. Luego, Acach recibió en comanda de Fernando doscientos sueldos, de los que respondió con sus casas de Arándiga y con su viña de la Huerta Susana <sup>523</sup>. Lo último que se sabe de Acach es que asistió a la reunión de la aljama el 5 de junio de 1490.

Al hablar de los dos Alazar Serrano, el hijo de Acach o el de Mosse, hay que empezar por decir que la documentación consultada, cuando alude a ellos, unas veces especifica su filiación –en cuyo caso no hay duda– y otras no. El hecho de que ambos Alazar convivieran, dificulta la asignación de los documentos a uno u otro cuando no se añade el nombre del padre. Teniendo en cuenta lo dicho, he optado por incluir en Alazar Serrano, hijo de Acach, no sólo las noticias documentales propias –así lo haré constar– sino también aquellas que al citar a un Alazar no especifican de quién era hijo, aún sabiendo que puedo haberme equivocado. Un viernes 26 de agosto de 1468, en Épila, un Alazar Serrano compareció con su convecino Caçon Eli en las casas del merino de esa villa don Juan Sánchez de Sarriá, para hacerle saber que el judío epilense Abraham Carillo los había atacado con una espada <sup>524</sup>. El 14 de febrero de 1481, en Arándiga, Alazar Serrano, hijo de Acach, actuó como testigo instrumental y en su «poder e falda» recibieron quinyán el judío de Arándiga Juce Albalit y el de Calatayud Juce Enrodrich <sup>525</sup>. Un año después, concretamente el 17 de septiembre de 1482, en Calatayud, un Alazar Serrano recibió en comanda del hidalgo bilbilitano Nicolás Sánchez de Rabanera, alias Martín de Sayas, sesenta y ocho sueldos, de los que respondió con su corral de Arándiga, que lindaba con casas de Jaime Calvo y con vía pública <sup>526</sup>. El 8 de febrero de 1483, un Alazar Serrano asistió a la reunión de la aljama. El 17 de febrero de 1485, sin revocar procu-

<sup>522</sup> Recuérdese la venta que hizo Salamon Ceyt el mismo día al citado converso y los precios acordados.

<sup>523</sup> C.APN., Forcén López, 1486, fols. 200-200v.

<sup>524</sup> A ello aludí extensamente al referirme a Caçon Eli.

<sup>525</sup> C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1481, fol. 41v.

<sup>526</sup> C.APN., Juan Remón, 1482, fol. 235v.

radores, un Alazar Serrano constituyó como tales a sus convecinos Sento Arruet, menor, Jaco Carillo, menor, Jaco Eli, Sento Haçan, Jaco Alpullat y Salamon Serrano, para presentar el privilegio de su franqueza <sup>527</sup>. En diciembre de 1486, las casas en Arándiga de un Alazar Serrano lindaban con las de Salamon Ceyt <sup>528</sup>. Un Alazar Serrano asistió a la reunión de la aljama que tuvo lugar el 5 de junio de 1490. Un Alazar Serrano conoció bien al zapatero bilbilitano Pedro Polo. En cierta ocasión que el converso estuvo en Arándiga, Alazar lo convidó a comer y mandó al mozo de Pedro a «merquar la carne de la carnicería de los christianos». En casa de Alazar la comió Pedro, sin saber si era de la judería. Cuando después Alazar vino con otros judíos a Calatayud, Pedro los invitó y les dio pollos o gallinas que ellos degollaron, pelaron y asaron; luego acompañaron el asado con vino que les trajeron de la judería <sup>529</sup>. El tamborino de Arándiga Francisco de Tarazona fue amigo de un Alazar Serrano, porque en su casa se le vio comer carne y aves degolladas por judíos y vino judaico un Jueves Santo, entre 1475 y 1477 <sup>530</sup>.

En cuanto a un Alazar Serrano, menor, consta que asistió a las reuniones de la aljama que tuvieron lugar en Arándiga, el 7 de abril de 1483 en la sinagoga, y el 5 de junio y el 17 de agosto de 1490.

De Alazar Serrano, hijo de Mosse <sup>531</sup>, que junto con su padre recibió una comanda de trescientos sueldos del converso bilbilitano Pedro de Santa Cruz <sup>532</sup>, sólo nos consta que asistió a la reunión de la aljama del 7 de abril de 1483, en la sinagoga.

Por lo que se refiere a Hahim Serrano, que asistió a la reunión de la aljama el 30 de enero de 1444, sólo se sabe que, el 23 de febrero de 1453, en La Almunia de Doña Godina, actuó como testigo instrumental en la comanda de ciento cuarenta y dos suel-

<sup>527</sup> C.APN., Forcén López, 1485, fol. 26v.

<sup>528</sup> Dicho notario, 1486, fol. 200.

<sup>529</sup> Z.AAT., leg. 35, nº 3, fols. 6v-7.

<sup>530</sup> Z.AAT., leg. 18, nº 6, fol. 3v: testificación de Caçon Haym, el 30 de agosto de 1489, en Calatayud.

<sup>531</sup> Recuérdese lo dicho al hablar de Alazar Serrano, hijo de Acach.

<sup>532</sup> El resumen del proceso inquisitorial de su padre Alfonso de Santa Cruz y el de Gabriel de Santa Cruz están recogidos en E. MARÍN PADILLA, *Contribución al conocimiento de ritos y costumbres de conversos judaizantes aragoneses del siglo XV*, t. III, págs. 700-709 y 784-787.

dos que dio la judía de esa villa, doña Soli Albala, a un ganadero y dos labradores cristianos de Longares <sup>533</sup>. Dos años después, cuando desempeñó el cargo de adelantado de la aljama, Hahim asistió, como tal, a la reunión que tuvo lugar el 25 de abril de 1455.

En cuanto a Mosse Serrano, que vivió en unas casas de Arándiga que lindaban con las de Sento Arruet y con las de Calema Arruet, fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama en octubre de 1475. El 22 de junio de 1480, en Calatayud, Mosse y su hijo Alazar recibieron en comanda del converso bilbilitano Pedro de Santa Cruz trescientos sueldos, de los que Mosse respondió con sus casas <sup>534</sup>. En 1482 Mosse estaba casado con Mira Hezi, la que fuera mujer del difunto Sento Hezi. En febrero de dicho año, rabí Salamon Axequo inició un pleito con la viuda <sup>535</sup> del zapatero Sento Hezi. El 24 de dicho mes, cuando los árbitros nombrados el anterior día 5 emitieron sentencia sobre las diferencias surgidas entre ambas partes, mandaron: que Salamon Axequo vendiera el derecho sobre sus dos casas de la judería de Calatayud <sup>536</sup> al vecino de Arándiga Mosse Serrano, mayor; que la viuda de Sento Hezi diera a rabí Salamon cien sueldos; y que, una vez recibidos éstos, Salamon entregara a Mosse Serrano «todos los actos o vendición» que tuviera sobre las citadas casas. El siguiente 7 de mayo en Calatayud, rabí Salamon recibió de Mira Hezi, mujer de Mosse Serrano, los cien sueldos que estaba obligada a entregarle según la sentencia arbitral <sup>537</sup>. Tres años después, concretamente el 11 de agosto de 1485, en La Almunia de Doña Godina, Mosse Serrano actuó como testigo instrumental cuando el vecino de Ricla Agustín Sancho recibió en comanda del judío de La Almunia Mosse Abenfora cuatro cahíces cinco fanegas de trigo y seis arrobas de aceite <sup>538</sup>. Es posible que su matrimonio con Mira Hezi mejorara la

<sup>533</sup> L.A.APN., Pascual Contín, 1453, fol. 22.

<sup>534</sup> C.APN., Juan Remón, 1479-80, fol. 79v. El converso canceló la comanda el 4 de septiembre de 1482.

<sup>535</sup> Jamila Hezi, escribe el notario aquí.

<sup>536</sup> Lindaban con las de los herederos de Jaco Arruet, con las de Mosse de Funes, con corral de Jehuda Castiel, con vía pública y con la Peña Cabronera.

<sup>537</sup> C.APN., Juan Remón, 1482, fol. 103v.

<sup>538</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1485, fols. 54v-55. En este mismo año un judío con su mismo nombre, Mosse Serrano, casado con Duenya, vivía en Calatayud (C.APN., Forcén López, 1485, fol. 267).

situación económica de Mosse Serrano, que aparece entregando algunas comandas a partir del 1489, en Calatayud: el 23 de agosto de dicho año, a los vecinos de Embid de la Ribera Antón Ximénez, su mujer María y su hijo Antón Ximénez, menor, cien sueldos; el siguiente 9 de septiembre al vecino de Torrijo Juan Gómez «cinco rovas de buena lana blanca y negra mercadera de dar et recibir»; el 21 de marzo de 1491, a los vecinos de Carenas, la viuda María Ximénez y su hijo Colás Soguero, veinticinco sueldos<sup>539</sup>; y el 26 de abril de dicho año, al labrador vecino de Ateca Pedro Agustín veintidós sueldos<sup>540</sup>. El 5 de junio y el 17 de agosto de 1490, Mosse asistió a las reuniones de la aljama que tuvieron lugar en Arándiga.

En cuanto a Salamon Serrano, únicamente se sabe que un Alazar Serrano lo nombró procurador en 1485, junto con otros judíos, como se ha visto.

El otro judío Serrano del que se tiene noticia, Simuel, vivió en unas casas de Arándiga que lindaban con las de Pedro Valero y con vía pública. Con ellas respondió Simuel, el 26 de agosto de 1482, en Calatayud, cuando «atendiendo y considerando estar puesto» en muchas y diversas necesidades, vendió un censo de diez sueldos al escudero bilbilitano Nicolás Sánchez de Ravanera, alias Martín de Sayas, a pagar dicho día a partir de 1483<sup>541</sup>.

Por lo que se refiere a Senehor, fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama el 7 de abril de 1483, en la sinagoga.

#### Ucles (Aucles y de Ucles)

Dos judíos con este apellido residieron en Arándiga: Jaco y Juce.

De Jaco sólo se sabe que compró al judío de Zaragoza Mosse Aninay, alias Adret, junto con el judío zaragozano Adret Aninay,

<sup>539</sup> Todos respondieron con sus casas (C.APN., Forcén López, 1489, fols. 123-123v y 131-131v; y 1491, fol. 97v).

<sup>540</sup> De los que respondió con sus casas. El 4 de noviembre de 1494, en Calatayud, «placio» a Lorenzo Ram, como receptor real de los bienes de los judíos bilbilitanos expulsados del reino de Aragón y «havient derecho por la dicha expulsion, fuesse cancelada e barrada de la nota» (C.APN., Alfonso Daza, 1491, fol. 132, y al margen).

<sup>541</sup> Se especificó: «salario a fuero, ostages a la plaza de San Andres» (C.APN., Juan Remón, 1482, fol. 196v).

hermano de éste, todos sus bienes, muebles e inmuebles, «*jura nomina de bita credita* et acciones, etc. en general et en special como son deudos, florines, etc. teleria de champayna et olandas, de todas suertes, de lino, de canyamo, destopa, joyeria, veleria, teleria, merceria, quinquilleria, beteria et ropas de vestir, etc. salvos, franquos, etc. los quales quiere sian hovidos en la present vendicion por nombrados, etc.»; el precio, siete mil sueldos que otorgó haber recibido, se pagaron el día de la venta, 2 de septiembre de 1484 <sup>542</sup>. Años después, Jaco asistió a la reunión de la aljama el 5 de junio de 1490.

En cuanto a Juce, vivió en unas casas de Arándiga, que lindaban con las de Jaco Alpullat y con las de Jehuda Carillo; fue dueño de una viña en el Olivar, término de esa villa <sup>543</sup>, y de un olivar en Gríu, término de Ricla <sup>544</sup>. Según la documentación vista, Juce Ucles nombró procuradores en dos ocasiones: el 8 de octubre de 1436, en La Almunia de Doña Godina y sin revocar los que tuviera, a los vecinos de allí Pedro Vicient y Antón Trigo, ausentes, para pleitos y con poder de sustitución <sup>545</sup>; y el 7 de septiembre de 1484, en Calatayud, al judío bilbilitano Simuel Çarfati para demandar y cobrar cualquier cantidad y bienes que se le debieran, con cartas o menos de cartas, con escritos o sin ellos, públicos o privados; para otorgar albaranes, ápocas y defenecimientos; y para vender cualquier posesión o bienes; juró no revocarlo como tal, bajo pena de perjurio <sup>546</sup>. También en La Almunia de doña Godina Juce Ucles actuó como testigo instrumental: el 12 de agosto de 1444, en la comanda de cuarenta florines que el judío bilbilitano Abraham Paçagon dio a un matrimonio moro de Calatorao y a sus dos hijos <sup>547</sup>; el 21 de mayo de 1451, en el pago de mil doscientos sueldos debidos a Jehuda Frances <sup>548</sup>; y el 23 de abril de 1485, cuando se leyó la sentencia arbitral a Jaco Carillo y no consintió

<sup>542</sup> C.APN., Forcén López, 1484, fols. 185v-186.

<sup>543</sup> Lindaba con pieza de Martín Cibán y con viña de Juan de Cervera.

<sup>544</sup> Lindaba con el del labrador de La Almunia de Doña Godina Felipe Escudero, con el del judío Salamon Burgales y con la acequía de Gríu.

<sup>545</sup> «E tomo quinyan en poder de» Sento Abencanyas (L.A.APN., Pascual Contín, 1436, fol. 37v).

<sup>546</sup> Tomó «quinyan de la falda de Mose Benahen, segun ley de jodios» (C.APN., Forcén López, 1484, fols. 191 y 224v-225).

<sup>547</sup> L.A.APN., Pascual Contín, 1444, fol. 53.

<sup>548</sup> Dicho notario, 1451, fol. 64v.

en ella <sup>549</sup>, como se ha visto. La situación económica de Juce Ucles la ponen de manifiesto los siguientes instrumentos públicos. El 11 de julio de 1446, en Calatayud, Juce, su convecino Jaco Carillo y el judío bilbilitano Calema Enrodrich, menor, recibieron en comanda del notario converso de la ciudad Benito Ram ciento doce florines de oro <sup>550</sup>; Juce y Jaco se obligaron a «redrar de danyo» a Calema <sup>551</sup>. Dos años después, el 12 de junio de 1448, en La Almunia de Doña Godina, Juce vendió al labrador vecino de allí Felipe Escudero su olivar en el término de Gríu, por doce florines de oro que recibió con el alifara <sup>552</sup>. El 16 de septiembre de 1452, en Arándiga, el alcaide del castillo de Purujosa Simón de Septiembre y Juce Ucles recibieron en comanda del mercader zaragozano Leonardo Eli mil doscientos sueldos <sup>553</sup>. En alguna ocasión el deudor no fue Juce Ucles: el 25 de abril de 1453, en La Almunia de Doña Godina, el moro de Almonacid de la Sierra Mahoma el Pastor juró, «en poder» del alamín de Morata don Ali el Ferrero, que pagaría a Juce cincuenta sueldos hasta el siguiente día de San Lorenzo, bajo pena de perjurio <sup>554</sup>; y en 1451 Juce fue uno de los arrendadores, junto con otros cristianos, judíos y moros de diferentes lugares, de las «rendas, fruytos e emolumentos» de La Almunia de Doña Godina, Alpartir y Cabañas <sup>555</sup>. Juce Ucles debió de gozar entre sus conocidos de cierto reconocimiento. En junio de 1481, en Épila, la señora doña Catalina de Urrea y de Híjar, mujer del señor de la villa don Lope Ximénez de Urrea, nombró árbitros a Juce Ucles y al epilense Juce Leredi «en et sobre qualesquiere debates, etc.» que hubiera entre los judíos y vecinos

<sup>549</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1485, fol. 60.

<sup>550</sup> De los que respondieron Juce y Jaco con sus respectivas casas y sus viñas de el Olivar y Castejón, respectivamente.

<sup>551</sup> C.APN., Antón Martínez de la Justicia, 1446, fol. 180v.

<sup>552</sup> Obligó su persona y bienes, muebles e inmuebles (L.A.APN., Pascual Contín, 1448, fol. 99v).

<sup>553</sup> El 12 de agosto de 1453, Leonardo vendió al mercader zaragozano Gaspar Roiz los mil doscientos sueldos, por la misma cantidad de precio (Z.APN., Pedro Sánchez de Calatayud, 1453, fol. 20).

<sup>554</sup> Renunció a su juez, pagaría «misiones» y obligó sus bienes, muebles e inmuebles (L.A.APN., Pascual Contín, 1453, fol. 44).

<sup>555</sup> A ello aludí extensamente al referirme a Nahamias Cogulla, en MARÍN PADILLA «Illueca» págs. 354-355.

epilenses Abraham Gotina, Simahon Carillo y Sento Carillo <sup>556</sup>. El siguiente 21 de agosto, el notario intimó a Sento Carillo la sentencia <sup>557</sup>. Juce Ucles, que asistió a la reunión de la aljama del 8 de febrero de 1483 y a la del siguiente 7 de abril en la sinagoga, inició un año después un pleito con el escudero de La Almunia de Doña Godina Martín de Caparrós. El 21 de mayo de 1484, en Arándiga, Juce y Martín nombraron árbitros a Juan Martínez, a Pedro Diego y al judío vecino de esa villa Acach Carillo; sin discrepancia alguna emitirían sentencia durante el siguiente mes de junio y se darían un plazo para corregirla. Ambas partes se obligaron con sus bienes y pena de cien florines de oro a cumplirla, y juraron hacerlo así <sup>558</sup>.

#### Xalon (Absalon y Axalon)

Dos judíos con este apellido residieron en Arándiga: Mosse y Absalon. Las noticias que a ellos se refieren proceden en buena parte no de los Archivos de Protocolos Notariales, sino del proceso inquisitorial de su hermano, el converso Juan Ximénez, alias Xalón –antes David–. Creo que los tres hermanos eran hijos de la judía doña Luna, cuyo apellido no consta. Doña Luna aparece citada en un documento fechado el 1 de septiembre de 1445, en Épila, en el que el matrimonio moro epilense Brahem de Jamel y su mujer Exenci de Hazan –vasallos del señor de esa villa don Lope Ximénez de Urrea–, manifestaron, ante el justicia Pedro Martínez de Falcés y Miguel de Fuertes, procurador de dicho se-

<sup>556</sup> En la sentencia que emitieron, los árbitros mandaron: que Sento Carillo diera, en el plazo de seis meses, a Abraham Gotina ochenta y tres sueldos, con los que se tendría «por contento» de cualquier cantidad que debiera cobrar de Juce Leredi, «en virtud de una carta de obligacion testificada por Salamon Levi jodio notario de la aljama de jodios de Epila»; que, una vez cobrados, Abraham otorgara albarán y cancelara dicha carta; que, como Sento decía «que de los panyos contenidos en la dita carta de obligacion», dio dos a Simahon, que Abraham y Sento Carillo juraran que se dieron «de los bienes que fueron de su padre e no se haya de fazer mas mencion dellos»; que si los dichos se negaban a jurar y Simahon juraba que no eran de su padre sino suyos, que Sento le diera o pagara dos paños; y que ambas partes aprobaran la sentencia bajo pena de cien florines de oro.

<sup>557</sup> Que la loó y aprobó «salvo le romanesse de cobrar del dicho Simahon Carillo qualesquiere bienes et cosas que el le tuviesse et le fuesse tenido dar e restituyr ante de la dicha sentencia, etc. et que por la present lohacion no le fuesse fecho prejudicio, etc.» (Z.APN., Antón de Abiego, 1481, fols. 11v-12 y 35v).

<sup>558</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1484, fol. 23.

ñor <sup>559</sup>, que «como ellos ni qualquiere dellos no sian tuvidos ni obligados con contractos ni en ninguna otra manera a dona Luna» ni al judío «cilurgico» de Zaragoza Mosse Afra ni al mercader de dicha ciudad Juan Roldán ni a Romero de Castro, procurador de mosén Juan Cerdán, alias de Gurrea, señor de Pinseque, «que por satisfazer al fuero que firmavan de dreyto ante el dito justicia por Junez de Jema», moro que vivía en dicha villa, «el qual tal fiança se afirmo e obligo seyer, etc., demandando e requiriendo la dita su firma seyerles admesa. Et el dito justicia seyer presto e parellado, etc.» <sup>560</sup>.

En cuanto a Mosse Xalon, cuando arreglaba su matrimonio en Arándiga y hacían la «solempnidat» al modo judaico, su hermano Juan, que vino de Ricla, «apuntava en algunas» cosas y «dizia como havian de hazer o dezir»; Juan asistió a la boda y presenció la bendición de la mesa.

Mosse, Absalon y Juan tuvieron otro hermano, Jehuda, que «murio en la ysla de Cerdenya, en Castell de Collar». Fue entonces cuando los hermanos acordaron pasar a Nápoles; al final sólo Juan «passo alla en Cerdenya por cobrar alguna cosa de lo de su hermano que era muerto y dio quitacion a su cunyada». Absalon sabía que, una vez allí, su hermano Juan tuvo que dar «quitacion» y licencia a la viuda de Jehuda, porque ya tenían cambiados anillos y era mujer «velada de su hermano», para que se casara a modo judaico, aunque dejó a los judíos «en contienda alla si lo poria fazer o no porque era christiano» <sup>561</sup>. El propio Juan explicó que los judíos de Cerdeña le rogaron que se casara con la viuda de su hermano, a cambio le darían doscientos ducados con los que podría pasarse a Constantinopla. Como Juan rehusó, le pidieron que «le dase» licencia para que ella pudiera volverse a casar. Fue contento al castillo de Collar donde estaba su cuñada, y en casa de un judío o en la sinagoga encontró, entre otros, a los hermanos judíos Comprates. Allí le preguntaron que cómo se llamaba, dijo que Davico y escribieron su nombre.

<sup>559</sup> Sustituyendo al procurador general de don Lope, el zaragozano Francisco Muñoz.

<sup>560</sup> L.A.APN., Martín de Marín, 1445, fol. 59. A ello aludí extensamente al referirme al judío de Illueca Mosse Ceyt, en MARÍN PADILLA «Illueca» págs. 351-353.

<sup>561</sup> Z.AAT., leg. 18, nº 7, fols. 3v-4: testificación de Absalon Axalon, el 13 de agosto de 1489, en Arándiga.

Empues vino hun judio y escalçole el hun çapato y calçole otro çapato como de voldres y echole en el dicho çapato ciertos nudos ... y vino luego la cunyada ... judia a quien dava licencia de se casar y tomole del pie para le desfazer los nudos que el judio le havia echado y quitarle el dicho çapato y ... [él] forceava con la dicha judia su cunyada que no ge lo quitase aquel capato porque le dixieron los judios ... que assi lo havia de hazer dando la dicha licencia y assi a la postre ... su cunyada le quito los nudos ... y le quito el capato ... y quitado que lo huvo ... escupio en el suelo y batio el capato en tierra y assi se hizo toda la cerimonia que se havia de hazer ... y dio la licencia en nombre de judio y como judio y dado que le huvo la dicha licencia a ... su cunyada que se pudiese casar le daron a ... [él] quatorze ducados y assi se vino <sup>562</sup>.

#### Xavar

Un único judío con este apellido residió en Arándiga: Ezha. De él únicamente se sabe que, el 26 de agosto de 1482, en Calatayud, Nicolás Sánchez de Rabanera, alias Martín de Sayas, absolvió, quitó y defeneció a él y a sus bienes de cualquier «dares e tomares» que hubiera habido entre ellos, de cualquier acción, petición y demandas, civiles o criminales, reales y personales, «meras, mixtas e expresas, etc.», con cartas o sin ellas, con escritos o sin ellos, públicos o privados; prometió y se obligó a no pedírselos de modo alguno <sup>563</sup>.

#### Zecri (Cecri y Zecrin)

Un único judío con este apellido residió en Arándiga: Nahamias. De él únicamente se sabe que asistió a las reuniones de la aljama del 29 de julio de 1428 y del 30 de enero de 1444.

#### 4. CONVERSOS

Las noticias sobre los conversos de Arándiga son similares a las que se tienen de otros lugares del reino, exceptuando la ceremonia de levirato a la que me he referido; se reducen a las mismas generalidades de siempre: relacionarse con familiares y amigos judíos, compartir mesa con ellos y beber vino judaico, guardar los

---

<sup>562</sup> A la descripción que hizo Juan de la ħališá me referí más ampliamente en MARÍN PADILLA «Relación judeoconversa» págs. 293-295.

<sup>563</sup> C.APN., Juan Remón, 1482, fols. 196v-197.

sábados, ayunar el Kipur, celebrar la Pascua judía y las Cabañuelas, no observar la cuaresma cristiana, criticar al tribunal del Santo Oficio y a los inquisidores, y arrepentirse por haberse bautizado. Paso a comentar particularmente cada caso.

El citado converso Juan Ximénez, alias Xalon, que hizo un viaje a Córdoba hacia 1467<sup>564</sup>, vivió en Arándiga, al menos, entre 1476-1483; luego cambió su residencia a Ricla. Hacia 1481 se llevaba la carne que el carnicero Caçon Alpullat, mayor, tenía para los judíos de Arándiga y, otras veces, «del trefa». Juan comía en casa de sus parientes carne, bebía vino y presenciaba la bendición de la mesa<sup>565</sup>. Hacia 1482-1483 hizo compañía de «mercadería» con su hermano Absalon. Una tarde, víspera del ayuno de Kipur, «de que se hubo desexido de negocios», Absalon le dijo que «ya no era hora de negociar porque quería ir a su oración a la sinoga, porque el día siguiente era el día del ayuno mayor de Quipur de judíos e había de dayunar e estar en la sinoga». «Ves en orabuena a mi sinoga a fazer tu oración y fazer lo que debes que buena ley tienes; guardala bien», contestó el converso y añadió: «Manyana quiero ayunar y no se como me faga sino que me vaya al Rianllo». Y a ese término de la villa debió de irse, porque al día siguiente Absalon no lo vio. Cuando los dos hermanos iban juntos «por caminos», Juan comió alguna vez la carne y el vino judíos de su hermano. Juan creyó durante algún tiempo que el buen judío y el buen moro se podían salvar en su «ley», haciendo bien, como los cristianos en la suya, y así lo dijo alguna vez pensando, además, que la ley de Moisés era santa y buena. El converso guardó algunos sábados «por rito y ceremonia» de judíos, inducido por su hermano Jehuda: se puso camisa limpia, comió con su padre ḥamín, «albondaguillos» y «tabaheas», presenció la bendición y respondió amén. En los «ochavos de pascua de los judíos» Juan iba a comer pan cenecño a casa de su padre; juntos comían sus viandas, carne, pan cenecño y vino que su padre bendecía antes de comer. En dos ocasiones Juan guardó la Pascua de pan cenecño

<sup>564</sup> Allí residió en casa del alcalde Manuel de Córdoba y de los «que tenían juicio». Un día le dijeron que ayunase y no comiera hasta la noche, y Dios le daría mucho bien y sería de buena ventura. Juan ayunó todo el día este Kipur «a pies descalzos por rito y ceremonia judaica», junto a Manuel, su mujer y su hijo, el mercader Pedro de Córdoba; por la noche comieron carne, besó la mano a sus amos y les pidió perdón.

<sup>565</sup> Z.AAT., leg. 18, nº 7, fols. 2-2v: testificación de Caçon Alpuyat, mayor, el 13 de agosto de 1489, en Arándiga.

por «rito y ceremonia», comió pan cotazo, turrado y «arruquques» con su padre y respondió amén a la bendición del vino. También en la Pascua de las «Cabanyuelas» Juan y su padre comieron viandas judías juntos «a una mesa», presencié el converso la bendición del vino y respondió amén. Juan se arrepintió, a veces, de su conversión, porque veía que después de haber bebido él, «exaguavan ... la taça» dos o tres veces; hubo momentos en que le pesó «en su voluntat» el haberse convertido. Juan también comió viandas, aves, carne, vino y otras cosas que no recordaba, en casa de Jehuda Abadias y del zapatero Caçon. Pasada la Pascua, Juan enviaba de su casa a las de los judíos pan leudo y lechugas, en «satisfaccion» del pan cotazo que le mandaban a él <sup>566</sup>.

Se tiene noticia de otros tres conversos de Arándiga, de los que se ignoran sus nombres cuando eran judíos y por tanto sus vinculaciones familiares.

El converso Leonis de Aragón acostumbraba degollar las aves a modo judaico, después de su conversión <sup>567</sup>.

El converso Juan Martínez comía carne en cuaresma y carne judaica «degollada de judios con cerimonia». Según contó el testigo moro de Arándiga, Brahem Pastor, Juan procuró y trabajo «por todas sus fuerças» con un judío que depositó ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición contra el converso bilbilitano Pedro de la Cabra, y que le prometió dar dinero por ello. En varias ocasiones Juan comentó sobre dicho tribunal: que «lo que fazia la inquisicion era falso y nulo y que no tomavan sino los riquos»; «que casa de inquisicion que casa de traycion»; y que tomaban por testigos «a tacanyos, putas y rufianes y tales son los inquisidores como ellos» <sup>568</sup>.

El converso Juan de Gotor también comió con judíos de sus aves y viandas, «a una mesa juntamente», y presencié la bendición; además, tomó hamín y huevos «hamiados» guisados en la judería el viernes para el sábado. Buen conocedor de su antigua «ley», Juan corregía a los judíos en sus oraciones y cuando no las decían bien «ensenyabalos como las havian de dezir» <sup>569</sup>.

---

<sup>566</sup> Dichos legajo y número, fols. 10-12v: confesión de Juan, el 3 de abril de 1490, en Zaragoza.

<sup>567</sup> Z.AAT., leg. 28, nº 3 (29), fol. 11v.

<sup>568</sup> Z.AAT., leg. 28, nº 3 (36), fols. 13v-14.

<sup>569</sup> Z.AAT., leg. 28, nº 3 (37), fol. 14.

## RESUMEN

Este estudio intenta reflejar la vida de los judíos que residieron en Arándiga, villa aragonesa del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV. Basado en los instrumentos públicos notariales que se conservan en los Archivos de Protocolos de Zaragoza, de Calatayud y de La Almunia de Doña Godina, da noticias de la organización de la aljama judía de Arándiga, de la sinagoga, de la carnicería, de los censos y comandas debidos por la comunidad judía y de las relaciones con los señores de la villa y con las otras dos comunidades religiosas que con ella convivieron, la cristiana y la mora. En el apartado de familias, se recogen los nombres y apellidos de los habitantes judíos, las distintas actividades de sus componentes y sus propiedades inmuebles.

## SUMMARY

The purpose of this study is to highlight 15th century Jewish life in the village of Arándiga, in the kingdom of Aragón. Arándiga belonged to the Martínez de Luna family. Information is derived from public notarial documents contained in the Zaragoza, Calatayud, and La Almunia de Doña Godina Municipal Protocol Archives; what is learned is how the Arándiga Jewish *aljama* organized its functions, how the synagogue was managed, how butchering was undertaken, how the *censos* and *comandas* were paid by the Jewish community, and how Jews interacted with the landed nobility as well as with Christians and Moors. In the section devoted to families, all names and family names of the Jewish inhabitants, their professional activities and their properties have been registered.